

**RESOLUCIÓN No. 069**

**REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas.*

*De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".*



**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

|                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución). | <b>X</b> |
| Creación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                             |          |
| Desagregación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                        |          |
| Agrupación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                           |          |
| Eliminación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                          |          |

**Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUDE DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 04 de septiembre de 2025, elaborado con firmas de responsabilidades por la Analista de la Gestión de TIC y autorizado por el Director de la Gestión de TIC (E).

**Justificación**

Con la finalidad de dar cumplimiento al POA 2025, la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación planificó en el segundo cuatrimestre, ejecutar los siguientes procesos:

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET WIFI EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, pero debido a que el levantamiento de información ha llevado más tiempo de lo previsto, ya que para este proceso se han realizado reuniones con las juntas parroquiales para establecer convenios donde los técnicos tienen que desplazarse a territorio y realizar un estudio de factibilidad, toma de coordenadas, sumado a las (condiciones climáticas), lo que ha ocasionado que el proceso lleve más tiempo de lo previsto.

- ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIDEO PROYECCION QUE INCLUYE PROYECTOR Y PANTALLA ELÉCTRICA PARA EL SALON CIVICO "TACITO ORTIZ URRIOLO", DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", pero debido a que en varias solicitudes no llegan las tres proformas que estipula la ley, así como también los oferentes presentan con inconsistencias las proformas, toca volver a solicitar publicación, lo que ha ocasionado que el proceso lleve más tiempo de lo previsto.



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

- ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LAS DIFERENTES GESTIONES DEL GADPE, debido el proceso se encuentra (solicitud de partida presupuestaria), pero debido a la nueva documentación solicitada con respecto a los procesos de años anteriores, por las demás direcciones que forman parte del proceso, esto acarrea que el proceso no se ejecute en los tiempos planificados.

- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365, ANTIVIRUS, ZOOM, TRELLO Y WINDOWS SERVER, pero debido a que el proceso se encuentra en (solicitud de proformas) y debido a que en varias solicitudes no llegan las tres proformas que estipula la ley, así como también los oferentes presentan con inconsistencias las proformas, toca volver a solicitar publicación, lo que ha ocasionado que el proceso lleve más tiempo de lo previsto.

Además, debido a las constantes reformas realizadas por el SERCOP y el ejecutivo, ha provocado atraso en las diferentes actividades que se venían realizando normalmente referente a los procesos de contratación.

Por tal motivo se justifica la reforma al PAC 2025 por la redefinición del proceso por el cambio de periodo de ejecución del segundo cuatrimestre (C2) al tercer cuatrimestre (C3).

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No. 1436 GADPE-G-PR-2025**, de fecha 05 de septiembre del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 496-GADPE-HAP-GTIC-2025**.

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

#### **RESUELVO:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 069** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

#### **Procesos Padres**



| Partida Presupuestaria | CPC                                                                          | Tipo de Compra | Procedimiento        | Descripción                                                                                                                                                                                               | Cantidad | U. Medida | Costo Unitario | Valor Total | Período |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|----------------|-------------|---------|
| 73.01.05.00            | 842900012-SERVICIO DE SUMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES CON ACCESO A INTERNET | SERVICIO       | SUBASTA INVERSA      | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET WIFI EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS                                                                                                           | 1        | UNIDAD    | 199634.5       | 199634.5    | C2      |
| 84.01.07.00            | 363300021-PANTALLA DE PROYECCIÓN                                             | BIEN           | SUBASTA INVERSA      | ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIDEO PROYECCION QUE INCLUYE PROYECTOR Y PANTALLA ELÉCTRICA PARA EL SALON CIVICO "TACITO ORTIZ URRIOLA", DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS | 1        | UNIDAD    | 20 000         | 20 000      | C2      |
| 84.01.07.00            | 452200071-COMPUTADORAS POERTATILES ALTO                                      | BIEN           | SUBASTA INVERSA      | ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LAS DIFERENTES GESTIONES DEL GADPE                                                                                                                                       | 1        | UNIDAD    | 22 500         | 22 500      | C2      |
| 53.07.02.00            | 512900021-SOFTWARE,PAQUETES Y APLICACIONES INFORMATICAS                      | BIEN           | CATALOGO ELECTRONICO | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365, ANTIVIRUS, ZOOM, TRELLO Y WINDOWS SERVER                                                                                                                | 1        | UNIDAD    | 26 000         | 26 000      | C2      |

**Procesos Redefinidos:**

Se redefine los siguientes procesos por cambio en el periodo de ejecución del C2 a C3.

| Partida Presupuestaria | CPC                                                                          | Tipo de Compra | Procedimiento   | Descripción                                                                                                                                                                                               | Cantidad | U. Medida | Costo Unitario | Valor Total | Período |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|----------------|-------------|---------|
| 73.01.05.00            | 842900012-SERVICIO DE SUMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES CON ACCESO A INTERNET | SERVICIO       | SUBASTA INVERSA | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET WIFI EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS                                                                                                           | 1        | UNIDAD    | 199634.5       | 199634.5    | C3      |
| 84.01.07.00            | 363300021-PANTALLA DE PROYECCIÓN                                             | BIEN           | SUBASTA INVERSA | ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIDEO PROYECCION QUE INCLUYE PROYECTOR Y PANTALLA ELÉCTRICA PARA EL SALON CIVICO "TACITO ORTIZ URRIOLA", DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS | 1        | UNIDAD    | 20 000         | 20 000      | C3      |
| 84.01.07.00            | 452200071-COMPUTADORAS POERTATILES ALTO                                      | BIEN           | SUBASTA INVERSA | ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LAS DIFERENTES GESTIONES DEL                                                                                                                                             | 1        | UNIDAD    | 22 500         | 22 500      | C3      |



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

|             |                                                         |      |                      |                                                                                            |   |        |        |        |    |
|-------------|---------------------------------------------------------|------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------|--------|--------|----|
|             |                                                         |      |                      | GADPE                                                                                      |   |        |        |        |    |
| 53.07.02.00 | 512900021-SOFTWARE,PAQUETES Y APLICACIONES INFORMATICAS | BIEN | CATALOGO ELECTRONICO | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365, ANTIVIRUS, ZOOM, TRELLO Y WINDOWS SERVER | 1 | UNIDAD | 26 000 | 26 000 | C3 |

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 069**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 069**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 08 de septiembre del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

| ROL       | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
|-----------|---------------------|
| Elaborado |                     |
| Aprobado  |                     |